

LA COMISIÓN DE VALORACIÓN que ha de juzgar el proceso selectivo convocado por el IMPEFE, para la selección de UN FORMADOR, para el desarrollo del certificado de profesionalidad “Dirección y Coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil”, MODALIDAD II, una vez revisadas todas las solicitudes aportadas por los aspirantes, acordó por Unanimidad:

PRIMERO.- Hacer público hoy Jueves día 26-04-2018 en el Tablón de Anuncios y en la Página Web del IMPEFE, el LISTADO PROVISIONAL de ADMITIDOS y puntuación obtenida por los aspirantes que se han presentado al proceso selectivo:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	Certificado Profesional de docencia para la formación profesional para el empleo	Experiencia Profesional	TOTAL
1	Blasa Valdepeñas Torres	0	0	0,00
2	María García-Cervigón Vallbona	1	2,06	3,06
3	Germán Barchino Sánchez	1	0,84	1,84
4	Daniel Jesús Rodríguez Salcedo	1	4,41	5,41
5	Elena Hernández Domínguez	0	0	0,00
6	Amparo Molinillo Linares	1	1,74	2,74
7	M ^a África Perillán Díaz	1	2,415	3,415

PRIMERO.- Hacer público hoy Jueves día 26-04-2018 en el Tablón de Anuncios y en la Página Web del IMPEFE, el LISTADO PROVISIONAL de EXCLUIDOS:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	Motivo de Exclusión
1	M ^a Carmen de Paz Gutiérrez	No acredita la experiencia profesional requerida
2	María Benítez Navarro	No acredita la experiencia profesional requerida
3	Ana María Caba Díaz	No acredita la experiencia profesional requerida
4	Antonio Almagro Moya	No acredita la experiencia profesional requerida
5	Marina Diéguez Martín-Portugués	No acredita la experiencia profesional requerida
6	M ^a Carmen Martín Planas	No acredita la experiencia profesional requerida
7	Alejandro Sanz Caro	No acredita la experiencia profesional requerida

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en la base Séptima de la convocatoria, esta Comisión de Valoración establece un plazo de **3 días hábiles (desde el 27-04-2018 hasta el 02-05-2018)** para todos aquellos interesados que quieran formular cualquier tipo de reclamación en la puntuación obtenida, así como para subsanar los motivos de exclusión, y lo tendrán que hacer mediante solicitud en el Registro General del IMPEFE o en la forma que determina la legislación vigente.

Si no hubiera ninguna reclamación, el Listado Provisional de admitidos pasará a ser definitivo. En el caso de que los aspirantes presenten alguna reclamación, ésta Comisión de Valoración se volverá a reunir para resolverlas. Posteriormente ésta Comisión, hará público el listado definitivo de admitidos con la puntuación definitiva obtenida, y propondrá al Presidente del IMPEFE la contratación del ASPIRANTE que hubieran obtenido la mayor puntuación. En caso de renuncia se propondrá al siguiente en la lista por orden de puntuación y así sucesivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.



En Ciudad Real, a 26 de Abril de 2.018
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Fdo.: Daniel Melgar Martín